AÑO: **2004**

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº VIII-0248-2004

ASUNTO:"Ley para la recuperación de la Ganadería Ovina".-

FECHA DE SANCION: **17 de marzo de 2004** .....

consta de 38/Folio)

"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AÑO 2004

Poder Legislativo

LEGISLATURA DE SAN LUIS

VIII-0248-2004

Ley Nº. 5466

E044F023/2004

ASUNTO: "Ley para la recuperación de la Ganadería Ovina".

FECHA DE SANCION: 17 de marzo de 2004.

Consta de (29) folios.

Control T.P. M.L. (28-3-04)

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 044 Folio 023 Año 2004 — Fecha de presentación .....

H.C.S. Nº ..... Folio ..... Año ..... — Fecha de presentación .....

INICIADO POR: Despacho Conjunto nº 35/04 - Unanimidad

Comisión Senado: Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería

Comisión Diputados: Agricultura, Ganadería, Pesca, Rec. Nat. y M. Ambiente

ASUNTO: Proyecto de Ley: En el marco de la Ley Nº 5382 (Remisión de Leyes) de adhesión y luego la Ley nº 5281 "Adhesión a la Ley Nº Nacional Nº 25.422 para la recuperación de la ganadería Ovina.

Cámara de origen: Diputados

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA	**ENTRADA**
Fecha:	Fecha: .....
Comisión de:	Comisión de: .....
Fecha de despacho:	Fecha de despacho: .....
Despacho Nº ..... del Orden del Día	Despacho Nº ..... del Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION
Fecha:	Fecha: .....
ULTIMA SANCION	ULTIMA SANCION
Fecha:	Fecha: .....

SANCION Nº .....

PROMULGADA EL .....

CONSTA DE ..... **FOLIOS**.....

TIVO
UIS

Cámara Diputados
FOLIO
San Luis

San Luis, 02 de marzo de 2004

A la Señora Presidente
Bicameral de Revisión de Leyes
Doña Teresa Salazar
S_____/_____D:

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar Despachos Conjuntos para ingresar como se detalla por, a los efectos de que se de la tramitación correspondiente.

Las siguientes son las Leyes que se han ratificado:

Cámara de Origen Diputados:

- Ley 4982: Adhesión a las Leyes N° 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero respectivamente.
- Ley 4880: Proteger la zona para el desarrollo del cultivo de papa para semilla, la conservación del medio con vista a la declaración de zona semillera y la preservación del recurso suelo para mantener su productividad a perpetuidad.
- Ley 4882: Creación del Parque de las Naciones.
- Ley 4488 y 5359: Áreas de riego de agua cruda en zona de la Ciudad de Villa Mercedes proveniente del Sistema de Embalse la Florida y Paso de las Carretas.
- Ley 5177: Adhesión al régimen de la Ley Nac. N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados.
- Ley 4094: Adhesión Ley Nac. N° 20.284/73 y sus Anexos I , II y III, referente a Preservación de Recursos de Aire.
- Ley 5281: Adhesión a la Ley Nac. N° 25.422 para la Recuperación de la Ganadería Ovina.
- Ley 5350: Normas y Procedimiento para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios en áreas rurales.
- Ley 4131 y 4268: Protección y Conservación de suelos en áreas rurales, mantenimiento y mejoramiento de su capacidad productiva. Adhesión a Ley Nac. N° 22.428.
- Ley 4889: Constitución, formación y explotación de Cotos de caza en el territorio de Provincia de San Luis.
- Ley 3643: Utilidad publica y en función social, las canteras y yacimientos de sustancias minerales considerados de tercera categoría por el Código de Minería y su explotación. Con las modificaciones en los Artículos N° 5, 7, 8, 11, 15, 16 y 18.
- Ley 4981 y 5114: Declarar de Interés Provincial e incluir en los términos de esta Ley proyectos vinculados con Actividades Agropecuarias. Declarar de Interés Provincial proyectos vinculados a Actividades Agrícolas.
- Ley 4825: Declarar al Río V, Patrimonio Ecológico Provincial.
- Ley 2870: Estructura y Funciones de la Autoridad Minera. Ratificar, manteniendo solamente vigente los Títulos I y II, tal como lo dice el Art. 178 de la Ley 5186, Código de Procedimiento Minero.

Cámara de Origen Senado:

- Ley 4931: Crea Fondo de Fomento Minero.
- Ley 4402: Defensa del Arbolado Publico en la Prov. y/o poda.

- Ley 4816: Adhesión a la Ley Nac. N°23.348.
- Ley 5006: Parques de la Familia.
- Ley 3732: Adhesión a la Ley Nac. N°20.310
- Ley 2515: Declarar zona de reserva forestal la ubicada en el trayecto de Mercedes a Estación Liberio Luna.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

NILO VILCHEZ
Diputado Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

H. Cámara Diputados
FOLIO 31
San Luis

COMISION BICAMERAL
LEY N°
Día Ingreso: 04/03/04 Hora: 10 05 hs
Despacho Conjunto: COM. AGRIC. GAN. PESCA, R. NAT. y M. AMBIENTE (D). AGRIC. GAN. y R. NAT. (S).
N° Interno:
A Conocimiento Diputado/a y Hora:
A Conocimiento Senador/a: LUCERO LUIS
Observaciones: CAM. ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 35 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA

Vuestra Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales de la Cámara de Senadores y Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados , en el marco de la **Ley N° 5382,** que dispone la Revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley 5281 y por las razones que darán los Señores Miembros Informantes Senador Juan C. Garcia y el Diputado Vilchez, Nilo Miguel os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Art. 1°.- Adherir al régimen de la Ley Nacional N° 25.422 y su reglamentación PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERIA OVINA .-

Art. 2°.- Eximir del pago de guías o certificados que graven el traslado del ganado ovino, por cualquier concepto o destino, a los beneficiarios de la mencionada Ley.-

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar, en un plazo de SESENTA (60) días, a partir de la promulgación de la presente Ley, los procedimientos para acceder a los beneficios establecidos.-

Art. 4°.- Derogar Ley N° 5281.-

Art. 5°.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, Y RECURSOS NATURALES DE SENADORES Y COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE DIPUTADO, LOS DIPUTADOS VILCHEZ, NILO MIGUEL, REVIGLIO, GUSTAVO ENRIQUE, MAGALLANES, ALBERTO MANUEL, DE PRADO, JORGE ALBERTO, BRIDGER, HAROLDO, MIRABILE, CARMELO EDUARDO, LUCERO DE GARCES, ROSALINDA, GARCIA JUAN CARLOS, VILCHEZ, LUIS OMAR Y LOS SENADORES JUAN CARLOS GARCIA Y VIVIANA MOREIRA.

CAMARA DE ORIGEN PARA SU TRATAMIENTO: DIPUTADOS

Nilo Miguel Vilchez
Dip. Pcial M N y P
PRESIDENTE
Com. Agr., Ganad., Pesca, Rec. Nat. y Medio Ambiente

CARMELO E. MIRABILE
Diputado Provincial
Presidente Bloque MNyP-PJ
H Cámara de Diputados San Luis

JUAN CARLOS GARCIA
Dip. Pcial (P.J.)
Dpto Gobierno
H. Cámara de Diputados (S.L.)

CARLOS JUAN GARCIA
SENADOR PROVINCIAL
Presidente Bloque P. J

JORGE DE PRADO
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Cámara de Diputados San Luis

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Folio N°_____ Año_____

H. Cámara de Diputados
FOLIO
San Luis

Legislatura de San Luis

Ley N° 5281

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

Art. 1°.- Adherir al régimen de la Ley Nacional N° 25.422 PARA LA RECUPERACION DE LA GANADERIA OVINA.-

Art. 2°.- Eximir del pago de guías o certificados que graven el traslado de ganado ovino, por cualquier concepto o destino, a los beneficiarios de la mencionada Ley.-

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar, en un plazo de SESENTA (60) días, a partir de la promulgación de la presente Ley, los procedimientos para acceder a los beneficios establecidos.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil uno.-

aco

Dr. DEMETRIO AUGUSTO ALUME
VICE-PRESIDENTE 1°
H.Cámara de Diputados (S.L.)

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. Jorge Omar Morán
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

PEDRO GUSTAVO RISMA
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. RUBEN ANGEL RODRIGUEZ

PEDRO GUSTAVO RISMA
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

H. Cámara Diputados
Folio 43
San Luis

Acta nº 60

Siendo la hora 9,30 del día 02 de Marzo de 2004 se reúnen las comisiones honorables de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y Senadores de la Prov. de San Luis y ponen a consideración de los integrantes de las mismas los proyectos de ley dentro de la verificación de leyes los cuales son aprobados por unanimidad y que a continuación se enumeran, firmando de conformidad los presentes.

*Cámara de Origen Diputados:

- Ley 4982: Adhesión a las leyes Nº 24.196 y 24.224 de Inversiones Mineras y Reordenamiento Minero.
- Ley 4080: Proteger la zona para el desarrollo del cultivo de papa para semilla.
- Ley 4082: Creación del Parque de las Naciones.
- Ley 4488 y 5359: Areas de Riego en zona de la ciudad de Villa Mercedes.
- Ley 5177: Adhesión al régimen de la ley Nac. Nº 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados.
- Ley 4094: Adhesión Ley Nac. Nº 20.284/73 y sus Anexos I, II y III, referente a Preservación de Recursos de Aire.
- Ley 5281: Adhesión a la ley Nac. Nº 25.422 para la Recuperación de la Ganadería Ovina.
- Ley 5350: Normas y Procedimiento para el manejo del Fuego.
- Ley 4131 y 4268: Protección y Conservación de Suelos en Areas Rurales. Adhesión a ley Nac. Nº 22.428

44

H. Cámara Diputados FOLIO San Luis

- Ley 4889: Cotos de caza en el territorio de la Prov. de San Luis.
- Ley 3643: Canteras y yacimientos minerales considerados de Tercera Categoría por el Código de Minería y su explotación.
- Ley 4981 y 5114: Declarar de Interes Prov. e Incluir en los términos de esta ley proyectos vinculados con la Actividad Agropecuaria. Declarar de Interes Prov. proyectos vinculados a Actividades Agrícolas.
- Ley 4825 Declarar al Río V, Patrimonio Ecológico Provincial.
- Ley 4870: Estructura y Funciones de la Autoridad Minera.

*Cámara de Origen Senadores:

- Ley 4931: Crea Fondo de Fomento Minero
- Ley 4402: Defensa del Arbolado Público en la Prov. y/o Poda.
- Ley 4816: Adhesión a la ley Nac. Nº 23.348
- Ley 5006: Parques de la Familia
- Ley 3732: Adhesión a la ley Nac. Nº 20.310
- Ley 2515: Declarar zona de reserva forestal la ubicada en el trayecto de Mercedes a Estación Toribio Luna.

NILO VILCHEZ
Diputado Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

ALBERTO MANUEL MAGALLANES
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

JORGE DE PRADO
DIPUTADO PCIAL. (U.C.R.)
Cámara de Diputados - San Luis

CARLOS JUAN GARCIA
SENADOR PROVINCIAL
Presidente Bloque P.J.

GUSTAVO ENRIQUE REVIGLIO
Diputado Pcial. P.J.
Cámara de Diputados - San Luis

Dip. Rosalinda Lucero de Garces

Lic. LUIS O. VILCHEZ
DIPUTADO PROV. UCR
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Dip. Haroldo Bridger

S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 10 DE MARZO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 – Nota N° 1-PE-04 adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificación del Artículo 10 de la Ley de Amparo. Expediente N° 036 Folio 020 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

1 – Nota N° 46-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2011 ("Declarando a la Provincia acogida a los beneficios de la Ley Nacional N° 5195 Defensa contra el Paludismo"). Despacho Conjunto N° 05/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 032 Folio 019 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

2 – Nota N° 47-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5036 ("adhesión a la Ley Nacional N° 22990, relacionado con la Sangre Humana"). Despacho Conjunto N° 06/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 033 Folio 019 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

3 – Nota N° 48-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3744 ("Ley de Obras Públicas") Despacho Conjunto N° 07/04 del Senado MAYORIA Miembro Informante por la Cámara de Diputados José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores Jorge Omar Moran . Expediente N° 034 Folio 020 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

4 – Nota N° 49-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4555 ("adhesión al Régimen de la Ley Nacional N° 23.060 – Reimplantación de los Aportes Contribuciones Previsionales ") Despacho Conjunto N° 08/04 del Senado UNANIMIDAD Miembro Informante por la Cámara de Diputados Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores Guillermo Daniel Alaniz . Expediente N° 035 Folio 020 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: VIVIENDA Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

5.- Nota N° 19-HCS-04, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5428, referida a: La Provincia de San Luis, se adhiere a la Ley Nacional N° 23.798, sus Decretos Reglamentarios y disposiciones Concordantes. Expediente Interno N° 051 Folio 045 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.- Nota N° -HCS-04, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5429, referida a: Educación para la Salud y Procreación Responsable. Expediente Interno N° 052 Folio 046 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) - De otras Instituciones:

1 – Nota N° 354 – DdP-04 del señor Defensor del Pueblo Doctor Jorge Aníbal Sopeña mediante la cual solicita se Declare de Interés Legislativo a los humedales de Guanache. (MdE 180 F. 028/04). Expediente Interno N° 053 Folio 046 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 – Nota S. S. T. F. N° 0382/04, del señor Subsecretario de Transporte Ferroviario Ingeniero Julio Tito Montaña referida a Expediente - S01: 0006925/2004 en relación a Declaración N° 18/03 de Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, respecto al transporte ferroviario de pasajeros entre Buenos Aires – San Luis y Mendoza. Informa que el corredor Buenos Aires (Retiro), San Luis, Mendoza y San Juan es parte del Plan Estratégico para la Red Troncal Ferroviaria Interurbana de Pasajeros. (MdE 194 F. 030/04). Expediente Interno N° 054 Folio 046 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 – Nota S/N del Personal del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, adjuntando CD conteniendo Backup realizado el día 05 de marzo del corriente año solicitado por memorandum de fecha 25 de febrero. (MdE 189 F. 029/04).). Expediente Interno N° 055 Folio 046 Año 2004
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 – Nota del señor Juez de Sentencia 2da Circunscripción Judicial – Villa Mercedes – Doctor Néstor Alejandro Spagnuolo referida a :Propuestas sobre Salas Unipersonales, Mediación Penal y Juicios Abreviados. (MdE 199 F. 030/04). Expediente Interno Nº 056 Folio 046 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

III – DESPACHOS DE COMISION:

1 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4880 ("Zona de protección para el cultivo de papa"). Expediente Nº 037 Folio 021 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 28 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 4094 ("Adhesión a la Ley Nacional Nº 20.284/73, Preservación de Recursos de Aire"). Expediente Nº 039 Folio 021 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 30 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4488 y 5359 ("Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes"). Expediente Nº 040 Folio 022 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 31 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

4 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nº 4981 y 5114 ("Ley de Producción Agropecuaria y Fomento Agrícola"). Expediente Nº 041 Folio 022 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 32 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5350 ("Normas y Procedimientos para el manejo del fuego (Preservación y lucha contra incendios) en áreas rurales y forestales en el ámbito de la provincia de San Luis"). Expediente Nº 042 Folio 022 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 33 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

6 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5281 ("Adherir a la Ley Nacional Nº 25.422 y su reglamentación para la Recuperación de la Ganadería Ovina"). Expediente Nº 044 Folio 023 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 35 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

H. Cámara Diputados FOLIO 10 San Luis

7 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4131 y 4268 ("Ley de Protección y Conservación de Suelos"). Expediente N° 045 Folio 023 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 36 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

8 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4889 ("Declara de interés público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la provincia de San Luis."). Expediente N° 046 Folio 024 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 37 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

9 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4882 ("Creación del Parque de las Naciones."). Expediente N° 047 Folio 024 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 38 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

10 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4825 ("Declara al Río Quinto, patrimonio ecológico y cultural"). Expediente N° 048 Folio 024 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Juan Carlos Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 39 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

11 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5163 ("Ley de Defensa al Consumidor, adhesión a la Ley Nacional N° 24.240"). Expediente N° 049 Folio 025 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 40 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

12 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5285 ("Autoriza al Poder Ejecutivo a constituir una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará con el nombre de Sol Puntano SA"). Expediente N° 050 Folio 025 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 41 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

13 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 5236 y 5317 ("Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo"). Expediente N° 051 Folio 025 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

DESPACHO CONJUNTO N° 42 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

14 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5335 ("Declara la necesidad y conveniencia de la reforma de la Constitución de la Provincia, sancionada en el año 1987"). Expediente N° 052 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 43 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

15 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5054 ("Ley de Amparo"). **Vuelve al Senado en Segunda Revisión (Artículo 132 de la Constitución Provincial)**. Expediente N° 016 Folio 014 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.
CAMARA DE ORIGEN SENADO
DESPACHO CONJUNTO N° 44 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

16 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, en el marco de la Ley N° 5382, revisión de leyes), se analiza y deroga la Ley N° 4596 ("Programa de lucha contra la enfermedad de Chagas"). Expediente N° 053 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.
CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 45 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

17 – De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, en el marco de la Ley N° 5382, revisión de leyes), se analiza y deroga la Ley N° 4986 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 24.151 – prevención hepatitis -"). Expediente N° 055 Folio 027 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.
CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS
DESPACHO CONJUNTO N° 46 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IV – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
mg/JS 09/03/04

H. Cámara Diputados FOLIO 121 San Luis
Fs. 6

el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley Nº 5054 (ïïLey de Amparo••). **Vuelve al Senado en Segunda Revisión (Artículo 132 de la Constitución Provincial).** Expediente Nº 016 Folio 014 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN SENADO

DESPACHO CONJUNTO Nº 44 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

16 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, en el marco de la Ley Nº 5382, revisión de leyes), se analiza y deroga la Ley Nº 4596 (ïïPrograma de lucha contra la enfermedad de Chaggas••). Expediente Nº 053 Folio 026 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 45 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

17 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores, en el marco de la Ley Nº 5382, revisión de leyes), se analiza y deroga la Ley Nº 4986 (ïïadhesión a la Ley Nacional Nº 24.151 - prevención hepatitis -••). Expediente Nº 055 Folio 027 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO Nº 46 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

IV - LICENCIAS:

Sr. Presidente (Sergnese): Señores Diputados se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los asuntos entrados para esta sesión del día 10 de marzo de 2.004. Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile del Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados, este Bloque va a solicitar el tratamiento sobre tablas de acuerdo al Sumario del orden del día del Romano II, Apartado a), Puntos 1; 2; con una salvedad que el Punto 3, como habíamos acordado en la Reunión Parlamentaria del ayer a la tarde, pase al final del Sumario, todos estos Despachos tienen tratamiento sobre tablas, se han pedido tratamiento sobre tablas ya que viene con media sanción del Senado; luego el Romano III puntos: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 15; 16; 17 y por último sería el Punto 3 del Romano II; todo esto consideramos tratarlo sobre tablas hoy día. Gracias Señor presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Presidente. Si ningún otro Diputado pide la palabra, vamos a dar la oportunidad de que den las razones de urgencia de la solicitud de tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados la fundamentación del pedido sobre tablas de estos Despachos en razón a la ley de

H. Cámara Diputados FOLIO 13 San Luis

revisión general que estipula un plazo hasta el 30 de abril, entonces, creemos conveniente que se deben tratar, se deben pedir sobre tablas todos los Despachos que han ingresado a este Recinto; lo mismo pido, a los Señores Diputados, que valga el fundamento de este pedido para todo lo que vamos a tratar hoy en este Recinto. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, si hay asentimiento....

- Hay asentimiento-

Vamos a someter a votación, en forma conjunta la totalidad de los pedidos sobre tablas, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano

- Así se hace-

-Aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas.

Vamos a pasar ahora a considerar los temas que han sido solicitados su tratamiento sobre tablas, en el orden que han sido propuestos; en primer lugar se abre el debate para tratar el Proyecto de ley que viene en revisión con media sanción de la Cámara de Senadores, habiéndose analizado la Ley 2.011, Declarando a la Provincia acogida a los beneficios de la Ley Nacional Nº 5.195, defensa contra el Paludismo, que tiene Despacho Conjunto 05/04 dictado por unanimidad. Miembro informante el Diputado Manuel Salvador Cano. Tiene la palabra el Diputado Cano

Sr. Cano: Gracias Señor Presidente. Bueno, traemos al Recinto, entonces la ratificación de esta ley en el marco de la revisión, que es la ley de Lucha contra el Paludismo.

Si bien esta enfermedad ha tenido algunos picos en el país sobre todo en la zona noroeste, es un tema que hay que destacarlo, porque en definitiva ¿qué es el Paludismo? El Paludismo es una enfermedad infecciosa, parasitaria dada por un protozooario, en donde se trasmite..., cómo se contrae? Se trasmite de un hombre a otro por picaduras de mosquitos hembras, del tipo anofeles que doblemente lleva a padecer una serie de sintomatología muy importante como son escalofríos que duran de quince minutos a una hora, y van deteriorando el estado psicofísico de las personas.

Esta enfermedad se diagnostica por una fuerte de sales y lo más importante que tiene es tratar la prevención.

En abril de 2.003, aunque a nosotros nos parecía una enfermedad lejana ya se había declarado, estamos hablando del 09 de abril de 2.003 sale un artículo en donde se declaran más trescientos millones de casos de esta enfermedad en el mundo, fíjense que es mucho más temas como tuberculosis, SIDA, sarampión y lepra juntos, esto quiere decir de que hay cinco veces más, casos de paludismo que de este tipo de enfermedades. Los niños y las mujeres son los más vulnerables; esto se da mucho más en África, pero en todo el mundo existe, sobre todo en algunos sectores de nuestro país. Por eso es fundamental la

Esta ley prevé que en circunstancias excepcionales y justificadas se permite el uso del fuego mediante una autorización de la Autoridad de Aplicación y previa homologación por Decreto del Poder Ejecutivo, lo que permite transparentar aquella autorización, un cuidadoso control en el procedimiento, y tiende a evitar eventuales daños y perjuicios para el Estado provincial. Este procedimiento es mucho más ventajoso y transparente que simples autorizaciones no controladas.

Por los motivos dados, solicito a este Cuerpo la aprobación de esta ley en general y en particular. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley que tiene despacho conjunto N° 33 dictado por unanimidad, y habiéndose analizado la Ley 5350, normas y procedimientos para el manejo del fuego, en el Expediente 042, folio 022/04. los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-así se hace-

Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al punto 6, Proyecto de Ley que tiene despacho conjunto N° 35, dictado por unanimidad de las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de ambas Cámaras, en el marco de la Ley 5382, y habiendo analizado la Ley 5281, adherir a la Ley Nacional N° 25422 su reglamentación para la recuperación de la ganadería ovina; expediente N° 044, folio 023/04. Miembro Informante Diputado Nilo Vilchez.

Sr. Vilchez N.: Gracias Señor Presidente, voy a ceder nuevamente la palabra al Diputado Reviglio para que de los fundamentos del caso.

Sr. Presidente (Sergnese): En consecuencia, tiene la palabra como Miembro Informante el Diputado Reviglio.

Sr. Reviglio: Gracias Señor Presidente. Bueno, esta adhesión tiene que ver con una promoción a nivel nacional, la Ley 25422, hace que nuestra provincia adhiera, con la situación de que adhiriendo a esta ley nacional se obtienen algunos beneficios que son muy importantes, y con su permiso Señor Presidente, me voy a permitir leer porque creo que lo deben conocer los colegas.

Con respecto a los beneficios a que accede la provincia, o los productores mejor dicho, con esta adhesión son los siguiente: apoyo económico reintegrable y no reintegrable para la ejecución del plan o programa, variables por zona, tamaño de la explotación; financiación total o parcial para la formulación del plan de trabajo, proyecto de inversión de los sectores de base necesarios para su fundamentación. Subsidio total o parcial para el pago de un profesional de la ciencia agronómica o veterinaria, para que lo asesore en la etapa de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto. Subsidio total o parcial para cubrir los gastos necesarios para la

H. Cámara Diputados FOLIO 15 San Luis

H. Cámara de Dip. FOLIO 16 San Luis

capacitación del productor y de los empleados permanentes del establecimiento productivo, para ejecutar la propuesta. Subsidio a las tasas de interés de préstamos bancarios.
Más allá de esto, la provincia en su adhesión exime a los productores del pago de guías o certificados, que graven el traslado de ganado ovino, por cualquier concepto o destino, a los beneficiarios de la mencionada ley. Quiero también agregar que la provincia el año pasado, recibió por esta ley un aporte de $ 300.000, indudablemente en la medida que San Luis vaya incrementando su ganadería ovina, seguramente va a recibir un poco más; por eso creo que es importante como herramienta de promoción y de recuperación a la ganadería ovina que en algún momento fue mayoría en la Provincia de San Luis, sobre todo en el sector Oeste, creo que es necesario ratificar esta ley en general y en particular. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Diputado. Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se clausura el debate y se somete a votación en general y en particular el Proyecto de Ley que tiene despacho conjunto N° 35 dictado por unanimidad. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Pasamos ahora al punto 7, que tiene un Proyecto de Ley que tiene despacho conjunto N° 36 dictado por unanimidad, por las Comisiones de Recursos Naturales, Agricultura, Ganadería de ambas Cámaras, en el marco de la Ley 5382, y habiendo revisado las Leyes 4131 y 4268, Ley de Protección y Conservación de Suelos. Expediente 045, folio 023/04, Miembro Informante el Diputado Nilo Vilchez.

Sr. Vilchez N.: Gracias Señor Presidente, voy a ceder la palabra al Diputado De Prado, para que dé los fundamentos del caso.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene en consecuencia la palabra el Diputado De Prado como Miembro Informante.

Sr. De Prado: Gracias Señor Presidente. Señores Diputados, atento a lo dispuesto por la Ley 5382, que dispone la revisión total de la legislación de la provincia, y luego de haber analizado en comisión las leyes de referencia, 4131 y 4268, la que entendemos deben ser ratificadas por los siguientes fundamentos: esta ley denominada de protección y conservación de suelos, ubicados en áreas rurales, entendiéndose por ello el mantenimiento y el mejoramiento de su capacidad productiva. El derecho de dominio sobre inmuebles rurales, queda sujeto a las restricciones y limitaciones que establece la presente ley; siendo la ex-Subsecretaría de Asuntos Agrarios, creo hoy el Programa de Control de Ejecución de Políticas Agropecuarias, el ente encargado de la aplicación de las normas, cuya obligatoriedad establece la presente ley, quienes por intermedio del sector de

Sr. García, C.J.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, C.J.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley que goza de Media Sanción de la Cámara de Diputados, está referido a la reestructuración del área bajo riego de la ciudad de Villa Mercedes. El mismo se declara de interés público y afectadas a riego de agua cruda proveniente del sistema de Embalse La Florida y Paso de las Carretas como también se declara zona de riego tecnificado (aspersión y goteo a la franja marginal izquierda y a la vera del canal de conducción de quinientos metros de ancho entre Granville y el puente sobre el Río Quinto). Por lo precedentemente expuesto, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de ley en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: vamos a votar la Ley N° 4488, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

13

LEY N° 5281 (RECUPERACION GANADERIA OVINA) 5466

Sr. García - Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García.- Señora presidenta, señores senadores; el presente proyecto de ley se refiere a la adhesión al Régimen de la Ley Nacional N° 25.422 que en la Ley

Provincial es la N° 5281 y su reglamentación para la recuperación de la ganadería ovina.

Por el mismo se exime del pago de guías o certificados que graven el traslado del ganado ovino, por cualquier concepto o destino a los beneficiarios de la mencionada ley. La importancia del proyecto que se analiza radica en que por el mismo se pretende impulsar la actividad de nuestros productores relacionados con el ganado ovino.

Que la provincia considera importante implementar políticas activas que tiendan a lograr la recuperación de la ganadería ovina, razón por la cual se establecen beneficios concretos para los sujetos comprendidos en el ámbito de la aplicación del presente proyecto.

Atento a la significación que tal actividad productiva posee en nuestra provincia el proyecto bajo examen constituirá una importante herramienta de fomento y desarrollo acarreando la creación de nuevos puestos de trabajo y mejorando los ingresos de tal sector.

El proyecto bajo análisis reproduce el texto de la Ley 5.281 por la cual se deroga dicha norma.

Por lo precedentemente expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente proyecto de ley en general y en particular. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Dentro del marco de la revisión de las leyes Ley 5382 vamos a votar el proyecto 5281, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

14

LEY N° 4882 (CREACION DEL PARQUE DE LAS NACIONES)

Sr. García.- Pido la palabra, señora presidenta.

H. Cámara Diputados FOLIO 21 San Luis

H. Cde Senadores SECRETARIO LEGISLATIVO SAN LUIS

Legislatura de San Luis

Ley Nº 5466

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Adherir al régimen de la Ley Nacional Nº 25.422 y su reglamentación PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERIA OVINA .-

ARTICULO 2°.- Eximir del pago de guías o certificados que graven el traslado del ganado ovino, por cualquier concepto o destino, a los beneficiarios de la mencionada Ley.-

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar, en un plazo de SESENTA (60) días, a partir de la promulgación de la presente Ley, los procedimientos para acceder a los beneficios establecidos.-

ARTICULO 4°.- Derogar la Ley N° 5281.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

SERGNESI CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H.Cámara de Diputados-San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

H. Cámara Diputados
Folio 221
San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 17de Marzo de 2.004.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5466 Sancionada en Sesión Extraordinaria del día 17 de Marzo de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

aeo

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA Nº 97 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 19.03.2004 Hora: 11:00
Fojas: Dos (2)
FIRMA

Mesa de Entrada - Registro Notas Varias
N° 101/059/04 Entró 19/03/04
Destino: a Conocimiento
Salió: ___/___/___ Volvió ___/___/___
Archivo:
Firma

E 044 F. 023/2004

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1º.- Adherir al régimen de la Ley Nacional Nº 25.422 y su reglamentación PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERIA OVINA .-

ARTICULO 2º.- Eximir del pago de guías o certificados que graven el traslado del ganado ovino, por cualquier concepto o destino, a los beneficiarios de la mencionada Ley.-

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar, en un plazo de SESENTA (60) días, a partir de la promulgación de la presente Ley, los procedimientos para acceder a los beneficios establecidos.-

ARTICULO 4º.- Derogar la Ley N° 5281.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diez días de marzo de dos mil cuatro.

YBV

ES COPIA

Firmado:

DON JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SEGNESE
Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara Diputados FOLIO 14 San Luis

SAN LUIS, 10 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 044 Folio 023 Año 2004 Proyecto de Ley referido a: en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), habiendo analizado la Ley N° 5281 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 25.422 para la recuperación de la ganadería Ovina") conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (12) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

DON JOSÉ NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados-San Luis

NOTA N° 073–DL-04
YBV.

Cámara de Senadores	– Recibí del Despacho Legislativo Nota Nº 073-DL-2004, adjunta Expediente 044 F. 023/2004 Con media sanción, ref. a: Despacho Conjunto Nº 35/04 – Unanimidad – En el marco de la Ley Nº 5382 (Revisión de Leyes) se modifica y deroga la Ley Nº 5281 "Adhesión a la Ley Nacional Nº 25.422 para la recuperación de la Ganadería Ovina".
	– Consta de (18) folios. –

H. Cámara Diputados FOLIO San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: [firma] Entregado por:

Ofic. Receptora: [firma] Fecha 10/3/04 Hora 17:38

Firma: [firma] Aclaración: [firma]

Poder Legislativo – Dirección Legislativa – Cámara de Senadores

H. Cámara Diputados FOLIO 18 San Luis

PODER LEGISLATIVO CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS

H. Cámara Diputados
F 23
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

S U M A R I O
CÁMARA DE DIPUTADOS
8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 8ª REUNIÓN – 24 DE MARZO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 – Nota N° 091-MLyRI-04 del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales doctor Miguel Ángel Martínez Petricca mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 601/04 por el cual se amplia el temario a tratar en Sesiones Extraordinarias de los siguientes Proyectos de Ley referidos a: 1) Crea la sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara; 2) Crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos. (MdE 239 F 037/04) Expediente Interno N° 113 Folio 061 Año 2004.
A CONOCIMIENTO

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) - De la Cámara de Senadores:

1 – Nota N° 64-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5451 referido a: Prohíbe la Contaminación del ambiente con gases de combustión de Tabaco. Expediente Interno N° 088 Folio 055Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 – Nota N° 114-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2612 ("Declaración de obligatoriedad en la Provincia de las vacunas BCG y Antipoliomielítica"). Despacho Conjunto N° 11/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 071 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3 – Nota N° 115-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5006 ("Creación de los Parques de la Familia"). Despacho Conjunto N° 12/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados eL señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 072 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

4 – Nota N° 116-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5142 ("Violencia Familiar"). Despacho Conjunto N° 13/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 073 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5 – Nota N° 117-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4402, Decreto Ley 905-M-RL/57 – Ley N° 3963 ("Arbolado Público Provincial"). Despacho Conjunto N° 14/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 074 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

6 – Nota N° 118-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3732 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario"). Despacho Conjunto N° 15/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 075 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

H. Cámara Diputados San Luis FOLIO 24

7 – Nota Nº 119-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado la Ley Nº 4713 ("Declara a San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro"). Despacho Conjunto Nº 16/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente Nº 076 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

8 – Nota Nº 120-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado la Ley Nº 3575 ("Ratifica el Acta de Reparación Histórica de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis"). Despacho Conjunto Nº 17/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente Nº 077 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

9 – Nota Nº 121-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado la Ley Nº 5284 ("Exenciones Impositivas"). Despacho Conjunto Nº 19/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente Nº 078 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10 – Nota Nº 122-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado la Ley Nº 3967 ("Carta Orgánica del Consejo Interprovincial de Obras Públicas"). Despacho Conjunto Nº 20/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente Nº 079 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11 – Nota Nº 123-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado la Ley Nº 2768 ("Carta Constitutiva del Consejo Federal"). Despacho Conjunto Nº 21/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente Nº 080 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12 – Nota Nº 124-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley Nº 5382 y habiéndose analizado la Ley Nº 5268 ("Exención de Impuesto a los Automotores destinados al uso de personas con capacidades diferentes"). Despacho Conjunto Nº 22/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente Nº 081 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13 - **Nota Nº 76-VG-AGL-04 de la Señora Presidente de la Asamblea General Legislativa, adjunta copia auténtica de Resolución Nº 1-VG-AGL-04, por la cual se dispone constituir Asamblea General, el día 1º de abril del corriente año, a las 10:30 Hs., en el Palacio Legislativo, apertura del Período Ordinario de Sesiones Año 2004 y recibir la lectura del Mensaje del señor Gobernador de la provincia Doctor Alberto José Rodríguez Saá, dando cuenta del estado de la Administración. Expediente Interno Nº 093 Folio 056 Año 2004.**
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14 - Nota Nº 83-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5459, referida a: "Ley de Producción Agropecuaria y Fomento Agrícola". Expediente Interno Nº 094 Folio 057 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15 - Nota Nº 85-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5460, referida a: "Ley para el manejo del Fuego" – Normas y Procedimientos, preservación y lucha contra incendios en áreas rurales y forestales, en el ámbito de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 095 Folio 057 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

H. Cámara Diputados FOLIO 25 San Luis

16 - Nota Nº 87-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5461, referida a: "Ley de Protección y Conservación de Suelos". Expediente Interno Nº 096 Folio 057 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

17 - Nota Nº 89-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5462, referida a: "Cotos de Caza" – Declara de Interés Público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 097 Folio 058 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

18 - Nota Nº 91-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5463, referida a: "Zona de protección para el cultivo de para". Expediente Interno Nº 098 Folio 058 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19 - Nota Nº 93-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5464, referida a: "Ley de Preservación de Recursos de Aire". Expediente Interno Nº 099 Folio 058 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20 - Nota Nº 95-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5465, referida a: "Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes. Expediente Interno Nº 100 Folio 058 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

21 - Nota Nº 97-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5466, referida a: "Ley para la recuperación de la Ganadería Ovina". Expediente Interno Nº 101 Folio 059 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

22 - Nota Nº 99-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5467, referida a: "Ley de creación del Parque de las Naciones". Expediente Interno Nº 102 Folio 059 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

23 - Nota Nº 101-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5468, referida a: "Sol Puntano SA". Expediente Interno Nº 103 Folio 059 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

24 - Nota Nº 103-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5469, referida a: "Declara al Río Quinto Patrimonio Ecológico y Cultural". Expediente Interno Nº 104 Folio 059 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

25 - Nota Nº 105-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5470, referida a: "Ley de Prevención de la Hepatitis "B". Expediente Interno Nº 105 Folio 060 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

26 - Nota Nº 107-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5471, referida a: "Programa de lucha contra la enfermedad de Chagas". Expediente Interno Nº 106 Folio 060 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

27 - Nota Nº 109-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5472, referida a: "Ley de Defensa la Consumidor". Expediente Interno Nº 107 Folio 060 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

28 - Nota Nº 111-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5473, referida a: "Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo". Expediente Interno Nº 108 Folio 060 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

29 - Nota Nº 113-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5474, referida a: "Ley de Amparo". Expediente Interno Nº 109 Folio 060 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

1 - Nota de la Señora Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables doctora Cecilia Chada y la Señora Secretaria Coordinación Ejecutivo del Foro Notables Doctora Sonia Pansa mediante la cual solicitan la total ratificación de la Ley Provincial Nº 4476 con la modificación y agregados introducido por la Ley Provincial Nº 5041. (MdeE 232 F035/04) Expediente Interno Nº 091 Folio 056 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

H. Cámara Diputados FOLIO 26

2 - Nota deL Señor Procurador General Doctor Julio Cesar Agundez mediante la cual eleva nota de la doctora María Fabiana Garro Coordinadora del Registro Único de Adoptante en la que solicita audiencia ante los señores legisladores, en el marco de la revisión de leyes. (MdeE 246 F061/04) Expediente Interno N° 110 Folio 061 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

3 -Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (MdE 241 F. 037/04). Expediente Interno N° 111 Folio 061 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.- Nota de la Señora Karina Alvarez del Departamento de Informática de Cámara de Diputados mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup solicitado por Memorandun de fecha 25 de febrero de 2004. (MdE 245 F. 038/04). Expediente Interno N° 112 Folio 061Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota del Señor Rene German Casals Secretario Legislativo de la Cámara de Representante de la Provincia de Misiones, pone en conocimiento sitio Web de dicha Cámara. (MdeE 250 F0039/04) Expediente Interno N° 114 Folio 062 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA SECRETARIA LEGISLATIVA

6 - Nota del Señor Secretario Legislativo José Nicolás Martínez comunicando que ha sido contestado el EI 082 Folio 053 año 2004 Radiograma N° 134/04 de la provincia de La Pampa Expediente Interno 115 Folio 062 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota de la Doctora Claudia Soledad Ibáñez y el Doctor Cristóbal Omar Ibáñez – Abogados, mediante la cual presentan propuesta de reforma al Código de Procedimiento Criminal. (MdeE 231 F035/04). Expediente Interno N° 090 Folio 056 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

2 - Nota del Señor Presidente del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis CPN Carlos Guillermo Scardino referido a la Ley N° 5234 Artículo 31 Reducción de Alícuota.(MdE 235 F 036/04). Expediente Interno N° 092 folio 056 Año 2004.
A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

IV – PROYECTOS DE LEY:

1 – Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano, Patrica Norma Gatica, Nidia Susana Sosa Lago, Carlos José Antonio Sergnese, Carmelo Eduardo Mirabile, Manuel Orlando Grillo, Jorge Osvaldo Pinto y Marcelina Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Consulta Popular – para expresar opinion por la afirmativa o negativa de la continuidad o no del Plan de Inclusión Social – Trabajo por San Luis". Expediente N° 082 Folio 036 Año 2004.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V – DESPACHOS DE COMISION:

1 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4884 y 5177 ("Ley de Fomento Forestal Provincial"). Expediente N° 083 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 61 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

2 – De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4899 ("Ley de Actividad Apícola"). Expediente N° 084 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan Garcia. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 62 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

3 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5060 ("Ley de Turismo"). Expediente N° 085 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 63 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

4 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3518 ("Declarase la provincia Adherida a la Ley Nacional N° 20208, declaración de interés recíproco los servicios prestados por la Red Radioeléctrica de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de provincia"). Expediente N° 086 Folio 037Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 64 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

5 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4967 ("Registro de Empresas de Servicios Eventuales"). Expediente N° 087 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 65 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

6 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3672 ("Inscripción de Productos elaborados en la Provincia"). Expediente N° 088 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 66 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

7 – De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4114 ("Prohibición de la elaboración y fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables"). Expediente N° 089 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 67 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

8 – De la Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 931 ("Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas"). Expediente N° 090 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Procurador Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO N° 68 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

H. Cámara Diputados FOLIO 28

9 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 7-11-1890 y Leyes Nros. 2296, 2473, 3141, 3476, 3484, 3485, 3486, 3494, 3540, 4715 y 4777 Proyecto de Ley referido a: Ley Electoral Provincial. Expediente Nº 091 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 69 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

10 – De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 23-09-1881, 9-09-1892, y Leyes Nros. 1603, 4037, 4370, 4590, 5124, 5135 y 5139 Proyecto de Ley referido a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento. Expediente Nº 092 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 70 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

11 – De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley Nº 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 ("Prorroga la vigencia de las Leyes Nº 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial"). Expediente Nº 093 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**
DESPACHO CONJUNTO Nº 71 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO
rs/JS 23/03/04

vida del poblador rural, eficientizar la producción y mejorar la comercialización;

Que los proyectos elegibles serán aquellos que contemplen un aprovechamiento integral al máximo potencial de los recursos disponibles en la explotación;

Que la mencionada Ley deroga las Leyes 4981 y 5114;

Que atento a lo expuesto precedentemente corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº 5459.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Vice Ministro Secretario de Estado del Capital.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Rodolfo Alberto Zapata
Félix Quiroga Besso

LEY Nº 5466

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Art. 1º.- Adherir al régimen de la Ley Nacional Nº 25.422 y su reglamentación Para la Recuperación de la Ganadería Ovina.-

Art. 2º.- Eximir del pago de guías y certificados que graven el traslado del ganado ovino, por cualquier concepto o destino, a los beneficiarios de la mencionada Ley.-

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar, en un plazo de Sesenta (60) días, a partir de la promulgación de la presente Ley, los procedimientos para acceder a los beneficios establecidos.-

Art.4º.- Derogar la Ley Nº 528 .-

Art.5º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Pres. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Pres. -Hon.Cám.Dip.
José Nicolás Martínez
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 635-MP-2004
San Luis, 26 de Marzo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa de la Ley Nº 5466, mediante la cual la Provincia de San Luis se adhiere al régimen de la Ley Nacional Nº 25.422 Para la Recuperación de la Ganadería Ovina; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente Ley tiene por objeto recuperar la importancia que tuvo históricamente la producción ovina, en la Provincia de San Luis, teniendo en cuenta que existen condiciones y aptitudes agroecológicas, clima, suelo, pastizales naturales y la posibilidad de implantar pasturas para una producción de excelente calidad, generando sistemas dirigidos a productores que poseen establecimientos de escasa superficie, adecuados para planteos semi-intensivos;

Que la producción ovina, es una actividad alternativa y diferenciada, que mejora la rentabilidad en el sector agropecuario, considerando que la misma tiene nichos de mercados selectos, tanto internos como externos, actualmente insastifechos, marcando un potencial punto de comercialización de: ganado en pie, carne, lana, cuero, leche, grasa, semen, embriones y otros derivados;

Que el manejo adecuado de la producción ovina, la ventaja de requerir una inversión inicial sensiblemente inferior, sumada al corto periodo de recupero de la inversión y a lo dispuesto por el Artículo 22º de la Ley Nº 25.422, que prevé la exención del Impuesto a los Sellos y a los Ingresos Brutos, como así también elimina el cobro de Guía de Circulación de Animales, permite obtener márgenes de rentabilidad por hectárea altamente competitivos y superiores a los de otras actividades tradicionales;

Que la adhesión a la Ley Nacional "Para la recuperación de la Ganadería Ovina" es una herramienta óptima para lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos, permitiendo su sustentabilidad y consecuentemente, mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural;

Que la mencionada Ley deroga lo dispuesto en la Ley 528[illegible]

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5466.

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso y el Señor Vice Ministro Secretario de Estado del Capital.

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Rodolfo Alberto Zapata
Félix Quiroga Besso

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DEL PROGRESO

DECRETO Nº 218-MP-2004
San Luis, 13 de Febrero de 2004

VISTO:

El Expediente Nº 27150-U-2003, por el cual el Ministerio del Progreso tramita la creación del Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria- Polimodal (PRODYMES II) En el Presupuesto Año 2004,

CONSIDERANDO:

Que a foja 12/14 obra convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que a foja 15/18 obra Decreto Nº 3750-HyOP-(SH)-99 donde se homologa el convenio mencionado y se aprueba la inclusión del Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria Polimodal (PRODYMES II);

Que a foja 19/24 obra Instructivo del Programa para la adquisición de bienes, por el que se rige la implementación de las actividades a ejecutar;

Que a foja 29 el Programa Administración, Control y Gestión del Gasto Publico certifica la disponibilidad de los fondos del Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria- Polimodal (PRODYMES II);

Que a foja 53 obra planilla de solicitud de transferencia de créditos presupuestarios por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 ($ 336.498,00);

Que a foja 54/55 ha tomado intervención el Subprograma Presupuesto Publico;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones de los Artículos 10º y 11º de la Ley 5406;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art.1º.- Encuadrar el presente caso en las Disposiciones de los artículos 10º y 11º de la Ley Nº 5406.

Art.2º.- Modificar en el Presupuesto vigente los recursos que a continuación se detallan:

Crear:

1-Recursos Administración Central
1- Fuente de Financiamiento de Origen Nacional
1- Corrientes
3- Disminución de Activo Financieros
04- PRODYMES II $ 336.498,00

Art.3º.- Modificar en el Presupuesto vigente la siguiente partida presupuestaria:

Crear

Ins. 1, Jur. 30, UE. 10, FF. 4-25, Cat.P. 97, Fin. 3, Fun. 40, Inc. 2, Importe $ 336.498,00

Programa 97: Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria Polimodal-PRODYMES II

Fuente de Financiamiento: 4-25 PRODYMES II

Art.4º.- Incluir en la Programación Financiera del mes de febrero de 2004, la siguiente Partida Presupuestaria:

Ins. 1, Jur. 30, UE. 10, FF. 4-25, Cat.P. 97, Fin. 3, Fun. 40, Inc. 2, Importe $ 336.498,00

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio Nº ..... Año .....

Ley Nº VIII-0248-2004 (5466 "R")[251]

GANADERÍA OVINA. ADHESIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 25.422

ARTICULO 1º.- Adherir al régimen de la Ley Nacional Nº 25.422 y su reglamentación PARA LA RECUPERACIÓN DE LA GANADERIA OVINA.-

ARTICULO 2º.- Eximir del pago de guías o certificados que graven el traslado del ganado ovino, por cualquier concepto o destino, a los beneficiarios de la mencionada Ley.-

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar, en un plazo de SESENTA (60) días, a partir de la promulgación de la presente Ley, los procedimientos para acceder a los beneficios establecidos.-

ARTICULO 4º.- Derogar la Ley Nº 5281.-

ARTICULO 5º.- Registrese, etc...-